ACTA N° 176

DEL CONSEJO DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

En Santiago, a 27 de octubre de 2015, siendo las 8:00 horas, se da inicio a la 176 sesión ordinaria del Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación, en dependencias de la Agencia.

Asisten a esta sesión; los consejeros Sr/as. Paulina Araneda, Presidenta del Consejo, Luz María Budge, Miguel Nussbaum y Mario Uribe; el Secretario Ejecutivo de la Agencia, Sr. Carlos Henríquez Calderón. Asisten en calidad de invitados: Cristóbal Alarcón, Jefe de la División de Información a la Comunidad (TyP), Verushka Álvarez, Jefa de Asesores, Juan Bravo, Jefe de la División de Evaluación de Logros de Aprendizaje, Gabriela Cares, Jefa del Departamento de Estudios Internacionales, Alejandro Hidalgo, Jefe de la División de Evaluación y Orientación de Desempeño (TyP), y Liliana Madariaga, Jefe de la División de Administración General (TyP).

Asiste a esta sesión, Ignacio Maldonado, en calidad de Secretario del Consejo.

TEMAS:

I. Análisis reunión con Superintendencia de Educación.
II. Invitación a CPEIP.

OBSERVACIONES:

1.- Análisis reunión con Superintendencia de Educación:

- Respecto al foco de la Superintendencia presentado en la sesión 173, el consejero Uribe resalta el hecho que el Superintendente describió la institución cuyo rol fundamental es la fiscalización, sin embargo no la restringe y también entiende su rol en la lógica de la orientación y el apoyo en los ámbitos de su competencia. Cuestión que es interesante, toda vez que es recurrente en la Agencia la discusión de los límites del alcance de su actuación, en particular el límite de la orientación con el apoyo. El Secretario Ejecutivo plantea que el Superintendente abrió una conversación sobre las funciones del sistema, en cuanto a que el apoyo no es sólo tarea del Mineduc sino del SAC en su conjunto. Esto implica implementar mecanismos distintos, de los cuales hasta ahora nos hemos inhibido por una comprensión restrictiva de las funciones de la Agencia. Esto debe velar por no duplicar el apoyo que realiza el Mineduc y donde el foco central debe estar en la mejora de todo establecimiento educacional.
- Respecto a la coordinación del SAC, el consejero Nussbaum señala que el Superintendente planteó que el sistema espera que los directores manejen toda la normativa que los afecte, lo que implica una tarea de proporciones. Al mismo tiempo para que pueda ejercer el liderazgo pedagógico no puede estar leyendo toda la normativa, plantea la pregunta sobre a quién le corresponde dar orientación referente a la normativa. Plantea que en nuestra función orientadora nosotros junto a la Superintendencia debiéramos operar un Call Center de apoyo a los directores sobre esta materia. El consejero Uribe destaca la responsabilidad de las instituciones del SAC de llegar de una forma articulada a la escuela, esta articulación es responsabilidad del sistema y no se puede esperar tener directivos escolares, que comprendan todas las demandas, muchas veces desarticuladas desde el sistema. Son las instituciones del SAC las que deben trabajar para entregar una información con secuencia lógica y coherente a la escuela y no al revés. En otro plano, destaca el valor de la información que levanta la Superintendencia para los evaluadores que realizan las visitas ver la forma de generar canales expeditos de coordinación. La consejera Araneda plantea que, la conversación con el Superintendente, muestra la necesidad de cambiar la forma de pensar para concebirse como sistema. Indica que el Ministerio piensa y ejecuta sus programas por línea, esto dificulta generar sistemas complejos e interrelacionados, cambiar esto implica transformar el entendimiento sobre el foco del quehacer pues en la medida que se transita desde problemas acotados a poner el foco en la escuela, será evidente la necesidad de cambiar prácticas en la

gestión tendientes a impulsar un solo objetivo: acompañar en su mejora a todas las escuelas del país, especialmente a las que más lo necesiten. Argumenta la importancia de buscar maneras de incidir en una nueva forma de gestión pública. El Secretario Ejecutivo señala que la Superintendencia ha hecho un giro desde un foco en la normativa, que hace que la escuela la vea como un fin en sí mismo, a colaborar con el foco en la mejora. Se esta generando un ambiente propicio para la coordinación del SAC en el marco del plan SAC al que también se le ha dado un foco en la escuela más que en las instituciones del mismo sistema. La consejera Budge valora el nuevo foco de la superintendencia y el planteamiento de tener una plataforma inter-institucional o un call center único que pueda ser una voz coordinada del SAC.

2.- <u>Invitación a CPEIP</u>:

- La consejera Araneda recuerda que la ley 20.529 define que la Agencia debe validar los sistemas de evaluación docente de los establecimientos particular subvencionados, plantea que esto grafica la importancia de la coordinación con el CPEIP, institución que cuenta con muchos recursos para el perfeccionamiento docente y directivo y que se puede nutrir de la gran cantidad de información que tiene la Agencia.
- El consejero Nussbaum señala que, en su opinión, el CPEIP ha subsidiado el rol de formación continua que debería ser responsabilidad de las facultades de educación. Esto ha implicado un gran gasto para el Estado con escasos resultados, plantea que opina que el CPEIP debería asumir el rol de liderar a las facultades de Educación en esta función. La consejera Budge plantea su desacuerdo con que el CPEIP o cualquier otra institución asuma el rol planteado, debido a que las universidades y sus facultades son autónomas. La consejera Araneda, que lo importante es aunar criterios, construir un sentido compartido y diseñar los instrumentos públicos de modo que todos ellos se orienten a la mejora del sistema de modo articulado, incluyendo en esto los procesos de desarrollo profesional y formación docente.
- El Secretario Ejecutivo plantea que existen varias líneas de trabajo en las que se puede avanzar con el CPEIP: la Agencia requiere una entrega más oportuna de los datos de la evaluación docente; se ha planteado que se considere a la Agencia en el diseño del perfeccionamiento de directores, pues se ha definido este público como prioritario; también sería positivo que se la considerara en los planes de mentorías que implementará el CPEIP, con la ley de carrera docente; la coordinación entre la evaluación docente y la evaluación de aprendizajes, entre otras.
- El consejero Uribe señala que en los países donde hay centros o agencias de evaluación equivalentes a la Agencia, la evaluación docente se aloja dentro de dichos institutos. Al respecto y en relación al CPEIP, plantea que en los Estándares indicativos, se orienta a las escuelas a desarrollar procesos de evaluación docente de manera autónoma, por lo que se requiere coordinación institucional con el CPEIP para generar orientaciones al respecto, en caso que los establecimientos quieran aplicar este estándar.

PAULINA ARANEDA
Presidenta

LUZ MARÍA BUDGE
Consejera

MIGUEL NUSSBAUM
Consejero

MARIO URIBE
Consejero

CARLOS HENRÍQUEZ
Secretario Ejecutivo

REPUBLICA DE CHILE
Agencia de la Calidad de la Educación
SECRETARIO EJECUTIVO

IGNACIO MALDONADO
Secretario